



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL

ValLENAR, 12 Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 992.-

VISTOS:

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Territorial, lo dispuesto en la Ley N° 19.418, y sus modificaciones sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de 1995, Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 Julio de 2013, que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde", y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

1°.- Apruébese los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Territorial que se indica a continuación y que se ha denominado:

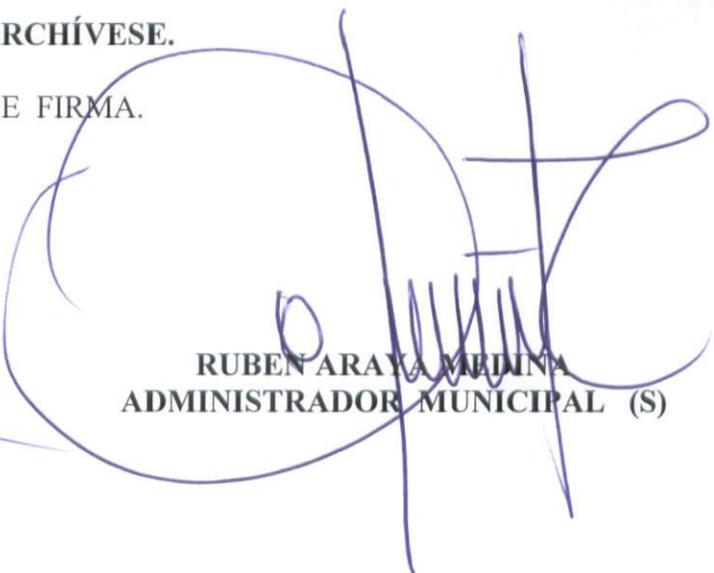
JUNTA DE VECINOS LLANOS DE SOTO

Inscrita a Fojas 1053 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Institución
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes ✓

RAM/NFR/mmg.-